

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2015

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2015, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 11:00 horas del día lunes 13 de abril de 2015, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Luis Gilberto Avalos Nery, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal suplente.

Como invitados se encuentran presentes los CC. Celsy Marlen Aguilar Lerma, Jefe de Departamento de Convenios, Patricia Vega Sánchez, Jefe de Departamento de Figuras Asociativas y Oscar Tirado Estrada, Oficial Federal de Pesca.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700002615, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien declara la inexistencia de la información solicitada.
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003315, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Inspección y Vigilancia, Organización y Fomento e Infraestructura, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003415, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003515, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita prórroga para dar respuesta a la información solicitada.
- VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003715, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien envía versión pública de la información solicitada.
- VII. Análisis del Sistema Persona de la Dirección General de Organización y Fomento.

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CI04SO.13.04.15.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 081970002615, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 081970002615 que a la letra dice: "...PROPORCIONAR LISTA DE CONTRATOS ADQUIRIDOS DE LA DEPENDENCIA Y FECHA DE VENCIMIENTO. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-00705/15 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que en esencia dice: "...Al respecto, me permito informarle que en los archivos de esta Subdirección a mi cargo, no se cuenta con contratos celebrados en los años 2012, 2013 y 2014 por servicios de Tecnologías de la Información, ya que los celebrados son del ejercicio 2011 en el esquema de plurianualidad (se anexa relación), por tal motivo con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70, fracción V de su Reglamento, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Información de esta Comisión, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre la información solicitada..."-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGOPA-DAPA.-00788/15, de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola, oficio número DGI.-00300/15 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV/0361/2015 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.15.-00172/15 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGPPE.-00335/15 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y oficio número UAJ.-00351/15 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI04SO.13.04.15.II

Se confirma la inexistencia de los contratos celebrados en los años 2012, 2013 y 2014 por Servicios de Tecnologías de la Información, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003315, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia, Planeación, Programación y Evaluación, Infraestructura.---

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003315 que a la letra dice: "...tipos de Obras, acciones, inversiones y trabajos de cualquier índole que dicha comisión haya llevado a cabo o esté realizando actualmente en la zona conocida como Laguna de Agua Grande. Dicha zona de encuentra en el municipio de Escuinapa, Sinaloa. en las coordenadas UTM: 428271-2512081. La laguna se localiza en la zona conocida como Marismas Nacionales..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **DGPPE.-00317/15** de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Sobre el particular, le comunico que según lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca y Alimentación, publicado el 18 de diciembre de 2013, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación funge como Unidad Responsable del Incentivo Energéticos Pesqueros y Acuícolas, Diésel Marino y Gasolina Ribereña. En tal virtud, le informo que el monto ejercido de los apoyos aludidos durante el periodo de Enero a Diciembre de 2014 en el estado de Sinaloa, particularmente en el Municipio de Escuinapa de Hidalgo y la localidad de Isla del Bosque. La información es de acuerdo al domicilio fiscal del beneficiario y los lugares en los que se aplicó el apoyo...", oficio de respuesta número **612.15.-00197/15** de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "...Al respecto, de las acciones llevadas a cabo por esta Dirección General en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa durante el 2014, fueron:

Componente	Concepto de apoyo	Incentivos
Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola	Modernización de Embarcaciones Pesqueras Menores	17 motores
Propesca		303 capacitaciones

Con relación a obras, inversiones y/o trabajos, esta Dirección General no ha realizado labor alguna. Por lo anterior, esta área no cuenta física o digitalmente con la información requerida; con razón de lo expuesto, se solicita al Comité de Información de esta Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, tenga a bien resolver lo conducente y en su caso, pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre la información requerida con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento...", oficio de respuesta número **DGI.-00239/15** de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: "...A fin de atender dicha solicitud, informo a usted que en los programas e incentivos a cargo de la Dirección General de Infraestructura no se tiene registro de obras que se hayan realizado o se estén realizando en la Laguna de Agua Grande, Municipio de Escuinapa, Sinaloa. No obstante lo anterior, se realizó una revisión en los archivos de las áreas de esta Unidad Administrativa, sin encontrar la información solicitada, por lo que por este medio manifestamos a usted que desde el punto de vista de la Dirección General de Infraestructura procede a declarar la inexistencia de la información de acuerdo con el procedimiento establecido en el 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento..."-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGIV/0366/2015 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGOPA-DAPA.-00826/15 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número MZ.-01292/15 de la Unidad de Administración y oficio número

UAJ.-00403/15 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI04SO.13.04.15.III

Se confirma entregar las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio fiscal 2014 por las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación y Organización y Fomento en la zona conocida como Laguna de Agua Grande, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, se confirma la inexistencia de los tipos de obras, inversiones y trabajos llevado a cabo por las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación y Organización y Fomento, así como los tipos de obras, acciones, inversiones y trabajos de cualquier índole que las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Inspección y Vigilancia, Infraestructura y las Unidades de Asuntos Jurídicos y Administración hayan llevado a cabo o estén realizando actualmente en la zona conocida como Laguna de Agua Grande, lo anterior con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003415, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003415 que a la letra dice: "...Problemática que se ha presentado dentro del Programa de Inspección y Vigilancia desde el año 2001 al 2010, así como estadística donde se demuestre embarcaciones ilegales que se han detectado. Resultados del programa en el periodo señalado..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGIV/0365/2015 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: "...Al respecto, hacemos de su conocimiento que si bien tuvo verificativo una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta unidad administrativa con el objeto de obtener información al respecto, lo cierto es que no fueron detectados documentos que contengan o identifiquen programa alguno que se denomine "**Programa de Inspección y Vigilancia**", sin embargo, ponemos a consideración la dirección electrónica

http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/cona_programa_nacional_de_inspeccion_y_vigilancia, dentro de la cual el solicitante podrá encontrar información relacionada con el Programa Nacional de Inspección y Vigilancia en materia pesquera y acuícola.

"...estadística donde se demuestre embarcaciones ilegales que se han detectado. (así como) **Resultados del programa en el periodo señalado.**"

De acuerdo a la información existente en los archivos de esta Dirección General, los resultados de las acciones de inspección y vigilancia efectuadas en el territorio nacional durante el periodo comprendido entre el año 2002 al 2010, incluyendo embarcaciones pesquera retenidas provisionalmente por su relación en la comisión de hechos u omisiones probablemente constitutivos de infracción a lo establecido en la legislación pesquera, son los siguientes:

Año	Producto Retenido (toneladas)	Artes de Pesca	Personas al MP	Vehículos	Embarcaciones
TOTAL	47,602.8	95,782	1,196	1,389	4,004

Por lo que respecta a información de dicha índole relativa al año 2001, informo a usted que, una vez realizada una exhaustiva búsqueda en nuestros archivos, se detectó que esta Dirección General de Inspección y Vigilancia carece de la información solicitada. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se solicita someter a consideración del Comité de Información de este órgano administrativo desconcentrado, en lo que concierne a esta unidad administrativa, la declaratoria de inexistencia correspondiente..."

Asimismo, se da lectura al oficio número DGPPE.-00379/15 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número 612.-00218/15 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGOPA-DAPA.-00880/15 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número DGI.-00331/15 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número MZ.-01293/15 de la Unidad de Administración y oficio número UAJ.-00404/15 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI04SO.13.04.15.IV

Se confirma entregar la información correspondiente a la problemática presentada dentro del Programa Nacional de Inspección y Vigilancia en materia pesquera y acuícola, así como las estadísticas de embarcaciones ilegales que se han detectado y los resultados del programa de los años 2002 al 2010, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a la información solicitada de estadísticas de embarcaciones ilegales y resultados del Programa Nacional de Inspección y Vigilancia en materia pesquera y acuícola correspondiente al año 2001, se confirma la inexistencia de dicha información, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003515, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003515 que a la letra dice: "...SOLICITO LAS OPINIONES TÉCNICAS Y PERMISOS/CONCESIONES OTORGADOS DURANTE 2013 Y 2014 PARA LOS RECURSOS DE ALMEJA GENEROSA O DE SIFÓN Y DE ABULÓN..."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DAPA.-00803/15 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Sobre el particular, le solicito se amplíe el plazo establecido para dar respuesta a dicha solicitud, debido a que esta Dirección se encuentra realizando la búsqueda de las opiniones técnicas y títulos de pesca requeridos..."

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI04SO.13.04.15.V

Se confirma otorgar la prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con

número de folio 0819700003515, lo anterior con fundamento legal en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003715, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003715 que a la letra dice: "...concesiones y permisos de pesca comercial y de fomento por empresa, especie, año de otorgamiento que hay en el estado de Quintana Roo..."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DAPA.-00827/15 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Esta Dirección General, anexa la información requerida..."

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI04SO.13.04.15.VI

Se confirma entregar el listado de las concesiones y permisos de pesca comercial para embarcaciones mayores y menores y de fomento, otorgadas en el estado de Quintana Roo, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En relación al nombre de las personas físicas, se confirma la información confidencial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VII. Análisis del Sistema Persona de la Dirección General de Organización y Fomento.

En uso de la palabra, la C. Patricia Vega Sánchez, informa que se eliminó del Sistema Persona los sistemas "Proyectos Productivos del Programa de Acuacultura y Pesca, Alianza para el Campo (2003-2006)" y "Anexos Técnicos de Ejecución Nacional, Alianza para el Campo", toda vez que dichos programas ya no se llevan a cabo.

Acto seguido, los miembros del Comité, analizan la información presentada por la Dirección General de Organización y Fomento y aprueban por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI04SO.13.04.15.VII

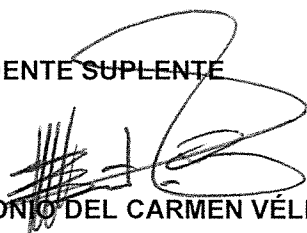
Se confirma la eliminación de los sistemas: Proyectos Productivos del Programa de Acuacultura y Pesca, Alianza para el Campo (2003-2006) y Anexos Técnicos de Ejecución Nacional, Alianza para el Campo del Sistema Persona correspondientes a la Dirección General de Organización y Fomento, lo anterior, con fundamento legal en el artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 48 de su Reglamento.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:30 horas, del día 13 de abril de 2015, dándose por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

ATENTAMENTE

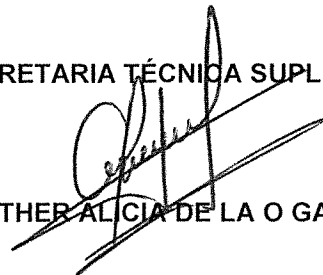
MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE



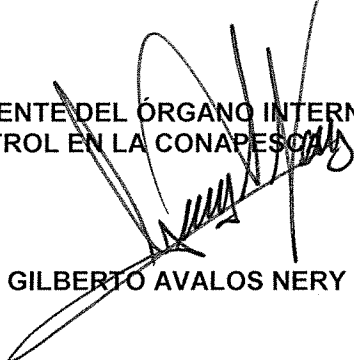
C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE



C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

**VOCAL SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA CONAPESCA**



C. LUIS GILBERTO AVALOS NERY